

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 93-2-1-1-0003252

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

0000 15

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 10 de noviembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesáreo Condo Chiriboga la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA);

QUE Michael A. Nelson, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del doctor César Coronel Jones, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 93-0729-DIC de 30 de noviembre de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio No. SC-DJC-93-2741 del 13 de diciembre de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) por CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES dividido en CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTAS VEINTE MIL acciones de CIEN SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 93-2-1-1 0003252

Compañía: CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)

0000 16

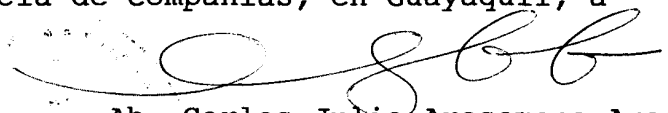
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de julio 1965 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

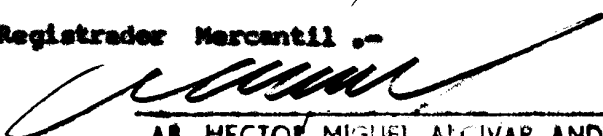
PPDEE/JI

DJ: HVC

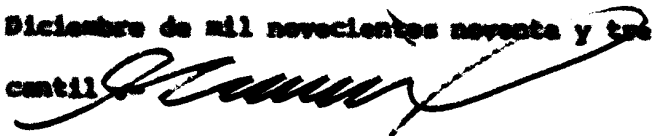
EXP. No. 4312-65

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 29.386 a 29.387, número 3.403 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 31.287 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre de mil novecien

tes noventa y tres .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 11.256 del Registro Mercantil de 1.965; 5.491 del mismo Registro de 1.966; 2.763 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 2.045 del mismo Registro de 1.973; 1.980; - 2.527 del Referido Registro de 1.980; 10.593 del ante dicho Registro de 1.982; 4.002; 14.016 del Referido Registro de 1.985; 12.079 del mencionado Registro de 1.987; 4.420; 30.726 del Respectivo Registro de 1.988; 8.534; 34.612 del Registro que antecede de 1.991; y - 23.285 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992, al sagun de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y tres .- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

